



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°09.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°09/2026.-**

En Osorno, a 17 de marzo de 2026, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°08 de fecha 10 de marzo de 2026.
2. INFORME N°17 DEL 12.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°21/2026, ID N° 2308-21-LE26, “SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA – CÁMARAS INTELIGENTES PARA RECINTOS MUNICIPALES”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	ENERSEG INGENIERIA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.737.518-2.
REPRESENTANTE LEGAL	RUDY ENRIQUE LLANCAFIL MANQUECOY
DIRECCIÓN	TRES ESPINOS S/N, VALDIVIA.
OFERTA NETA MENSUAL	\$1.200.000.-
OFERTA TOTAL, 36 MESES	\$51.408.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES. A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
SERVICIO	15 SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
FONDOS	MUNICIPALES.

3. ORD. N°41-G DEL 05.03.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JAIME SANTIBÁÑEZ AZÓCAR, por un monto de \$400.000.-, por daño en vidrio de un bus, en la puerta delantera, Marca Volkswagen, modelo 9150 EOD, Placa Patente DCLR 73-8, el cual fue ocasionado el día 11 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Villarrica, sector Villa Cautín, Rahue Norte.
4. ORD. N°403 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

un monto de \$3.445.615.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo motor para embarcación y cámara de seguridad”.

5. ORD. N°404 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL POR UN FUTURO MEJOR, por un monto de \$599.760.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Organización”.
6. ORD. N°405 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FLORIDA, por un monto de \$1.212.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo sillas para nuestra Organización”.
7. ORD. N°406 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°07 PEDRO AGUIRRE CERDA, por un monto de \$969.660.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede”.
8. ORD. N°407 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO Mulpulmo, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo implementación Deportiva”.
9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales. Aprovecho de decirles con anticipación que la Concejala Javiera Cabello, presenta licencia médica, por lo tanto, no estará presente en este Concejo”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°08 de fecha 10 de marzo de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°08 de fecha 10 de marzo de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°118.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. INFORME N° 17 DEL 12.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°21/2026, ID N°2308-21-LE26, “SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA – CÁMARAS INTELIGENTES PARA RECINTOS MUNICIPALES”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	ENERSEG INGENIERIA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.737.518-2.
REPRESENTANTE LEGAL	RUDY ENRIQUE LLANCAFIL MANQUECOY
DIRECCIÓN	TRES ESPINOS S/N, VALDIVIA.
OFERTA NETA MENSUAL	\$1.200.000.-
OFERTA TOTAL, 36 MESES	\$51.408.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES. A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
SERVICIO	15 SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°17. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-21-LE26 “SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA – CÁMARAS INTELIGENTES PARA RECINTOS MUNICIPALES”. MAT.: IINFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **05.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### 1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

CONTRATISTA	OFERTA NETA MENSUAL	OFERTA TOTAL 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
AITEC SEGURIDAD SPA RUT N° 77.287.753-6	\$ 1.585.002.-	\$ 67.901.485.-	INADMISIBLE
BYTEC SECURITY SPA RUT N° 77.133.642-6	\$ 1.590.000.-	\$ 68.115.600.-	INADMISIBLE
CLUODCORP SPA RUT N° 76.199.281-3	\$ 1.350.000.-	\$ 57.834.000.-	INADMISIBLE
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	\$ 1.550.000.-	\$ 66.402.000.-	ADMISIBLE

ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	\$ 1.200.000.-	\$ 51.408.000.-	ADMISIBLE
SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	\$ 1.588.235.-	\$ 68.039.987.-	ADMISIBLE
TSC CHILE SPA RUT N° 77.165.641-2	\$ 1.400.000.-	\$ 59.976.000.-	INADMISIBLE

### 1.1. OBSERVACIONES.

a) **El oferente AITEC SEGURIDAD SPA** no cumple con el punto 13.1 letra a.1, esto es “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”, en relación al punto 11.3.2 letra a), ya que no cumple con la exigencia contenida en cuadro N°1 línea 16 de las bases técnicas en cuanto a ofertar 1 SIMM con 1 celular Smartphone no adjuntando tampoco la respectiva ficha técnica como parte del sistema ofertado y asimismo se le aplica la causal de eliminación señalada en el punto 13.1 letra b), es decir “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, lo que impide su adecuada evaluación técnica.

Además, en su oferta no indica expresamente los 15 servicios de internet, como tampoco las 15 Simm telefónicas solicitadas, quedando también fuera de bases, según el punto 13.1 letra b) “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

b) **El oferente BYTEC SECURITY SPA** no cumple con el punto 13.1 letra a.1, esto es “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”, en relación al punto 11.3.2 letra a), ya que no cumple con la exigencia contenida en cuadro N°1 línea 16 de las bases técnicas en cuanto a ofertar 1 SIMM con 1 celular Smartphone no adjuntando tampoco la respectiva ficha técnica como parte del sistema ofertado y asimismo se le aplica la causal de eliminación señalada en el punto 13.1 letra b), es decir “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, lo que impide su adecuada evaluación técnica.

Además, en su oferta no indica expresamente los 15 servicios de internet, como tampoco las 15 Simm telefónicas solicitadas, quedando también fuera de bases, según el punto 13.1 letra b) “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

c) **El oferente CLUODCORP SPA** no cumple con el punto 13.1 letra a.1, esto es “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”, en relación al punto 11.3.2 letra a), ya que no cumple con la exigencia contenida en cuadro N°1 línea 16 de las bases técnicas en cuanto a ofertar 1 SIMM

con 1 celular Smartphone no adjuntando tampoco la respectiva ficha técnica como parte del sistema ofertado y asimismo se le aplica la causal de eliminación señalada en el punto 13.1 letra b), es decir “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, lo que impide su adecuada evaluación técnica.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

**d) El oferente TSC CHILE SPA** no cumple con el punto 13.1 letra a.1, esto es “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”, en relación al punto 11.3.2 letra a), ya que no cumple con la exigencia contenida en cuadro N°1 línea 16 de las bases técnicas en cuanto a ofertar 1 SIMM con 1 celular Smartphone no adjuntando tampoco la respectiva ficha técnica como parte del sistema ofertado y asimismo se le aplica la causal de eliminación señalada en el punto 13.1 letra b), es decir “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, lo que impide su adecuada evaluación técnica.

Además, en su oferta no indica expresamente los 15 servicios de internet, como tampoco las 15 Simm telefónicas solicitadas, quedando también fuera de bases, según el punto 13.1 letra b) “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.

### 12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio. 70%

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

### 12.6.2. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 25%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

La experiencia será evaluada en función de los certificados de servicios similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 10 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 10 en 10, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 10 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de servicios similares al de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Indicar de manera expresa:

- Nombre del mandante.
- Periodo de ejecución.
- Cantidad de servicios prestados en seguridad electrónica - Se considerará similar a lo menos 10 servicios de cámaras de un sistema de televigilancia de seguridad pública, para alguna institución privada o pública.
- Naturaleza del servicio prestado.
- Conformidad de ejecución o cumplimiento.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje Obtenido X 0,25)

### 12.6.3. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14.1 de las presentes bases administrativas.

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)**

#### **12.6.4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:**

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)**

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

#### **12.7. Resolución de Empates**

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite:

- 1°: Mayor puntaje en criterio precio;
- 2°: Mayor puntaje en criterio experiencia del oferente;

3°: Mayor Puntaje en criterio programa de Integridad;

4°: Mayor Puntaje en criterio cumplimiento de requisitos formales.

y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

## II. EVALUACIÓN

### 1. PRECIO 70 %

PROPONENTE	OFERTA TOTAL 36 MESES	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	\$ 66.402.000.-	54,1	54
ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	\$ 51.408.000.-	70	70
SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	\$ 68.039.987.-	52,8	53

### 2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 25 %

PROPONENTE	EXPERIENCIA (Certificados)	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	4	40	10	10
ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	7	70	17,5	18
SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	1	10	2,5	3

### 3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3 %

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	3	3
ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0	0	0
SERVICIOS INFORMATICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0	0	0

### 4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	2	2
ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	2	2
SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	2	2

### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	EXPERIENCIA 25%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
FABIAN OLIVERA PAILALEF RUT N° 16.584.529-3	54	10	3	2	69
ENERSEG INGENIERÍA LIMITADA RUT N° 76.737.518-2	70	18	0	2	90
SERVICIOS INFORMÁTICOS SANTIAGO SPA RUT N° 76.369.345-7	53	3	0	2	58

### III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°21/2026:

- Según Cuadro Resumen del punto N°5, “SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA – CÁMARAS INTELIGENTES PARA RECINTOS MUNICIPALES”, ID N° 2308-21-LE26, al oferente ENERSEG INGENIERIA LIMITADA, RUT N°76.737.518-2, por un monto de **\$51.408.000.- IVA INCLUIDO**, por un periodo de 36 meses, y obtiene un total de 90 puntos en la evaluación técnica económica.
- Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria 22.08.002 “C x P Bienes y Servicios de Consumo – Servicio de Vigilancia”, la cual presenta el siguiente presupuesto:
  - mensual de \$1.904.000.-
  - periodo total de 36 meses de \$68.544.000.-
- Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO, JEFE DEPTO. SEGURIDAD PÚBLICA; RAUL SPORMAN ESCOBAR, APOYO PROFESIONAL DISEPU; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Me fijé en Licitación y tengo una duda sobre la especificación de las cámaras, porque según lo que salía en la especificación de la descripción técnica en la Licitación, salían que eran cámaras de 640x480 píxeles, y esa es una resolución sumamente ineficiente para la función. Se recomienda mínimo 1080p para que el tamaño de la cara de un delincuente se logre detectar, pero 640x480 es una resolución excesivamente baja".

ALCALDE BERTIN: "Está a cargo don Leonardo Castillo de esta Licitación, pase por favor".

Se integra a la mesa don Leonardo Castillo Maccio, Ingeniero en Telecomunicaciones, Dirección de Seguridad Pública.

SEÑOR CASTILLO: "Buenas tardes, Concejales. Buenas tardes, Presidente. Respecto al tema técnico, este es un Sistema de Alarmas y Cámaras Inteligentes. En qué consiste este sistema, este sistema va a reemplazar a 15 Guardias nocturnos y eso, obviamente, era muy oneroso para el municipio, y se optó por una opción distinta. Respecto al sistema, está integrado por una Centralita, sistemas cámaras sensoras, porque esta es la función de ellas, que son seis más dos sensores adicionales. Cómo se activa esto, obviamente, el administrador o nuestra Central de Cámaras va a tener el control de este sistema y va a poder abrir y cerrar cuando se retiren los funcionarios municipales, una vez que se cierra esto, todo el recinto queda protegido, y si es que una persona ingresa al interior, estas cámaras lo que hacen es sacar fotografías, 15 o 20 fotografías en forma simultánea y genera un llamado telefónico a nuestra Central de Televigilancia y al Administrador del Recinto y le manda todas las fotografías que captó esa cámara sensor. Ahora, usted me pregunta por la resolución. La resolución, la gracia de esto es que se envía en forma inmediata una vez cuando se genera la llamada, por lo tanto, cuando recibimos la alarma, podemos visualizar inmediatamente qué es lo que captó la cámara y podemos gestionar la emergencia, ya sea con carabineros o con nuestros Inspectores Municipales. La resolución es poca, pero estas cámaras están ubicadas en los ingresos de cada uno de los recintos, por lo tanto, la fotografía es a color, estas cámaras en la noche tienen una resolución muy buena, tienen infrarrojo y permiten identificar claramente el rostro de la persona a la cual se enfrentó la cámara. Por lo tanto, no necesitan una resolución tan grande como podría ser la grabación en forma permanente del recinto. Esa es la explicación".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: "Estas van a estar en la entrada del recinto, supongamos el tema de metros. Cuántos metros son, un metro, dos metros".

SEÑOR CASTILLO: "Son 12 metros que tiene la captación de la cámara, pero hay que pensar que son seis cámaras, que van a ser colocadas en todos los ingresos del recinto. Por lo tanto, la persona que ingresa se encuentra frente a la cámara a poca distancia y nosotros estos sistemas los hemos probado, por ejemplo, está instalado en la Escuela Paul Harris que hubo varios robos, instalamos este Sistema con la asesoría nuestra, y dos veces lo detectó la cámara e incluso se pudo detener hasta la persona y jamás hubo intentos de robos posteriores. Entonces, también en licitaciones anteriores con el Sistema de Guardia también se implementó, pero estaba asociado al mismo paquete de la misma licitación y también funcionó perfecto, porque lo que hace en ese sistema es evitar los robos. No sacamos nada con tener una muy buena grabación si nos robaron y por mucha información que le estemos entregando a la policía, hay que ubicar a esa persona, etc. Y lo que nosotros queremos es evitar los robos".

CONCEJAL BUSCHMANN: "O sea, están pensadas más que nada como una señal de alerta más que como señal de evidencia de un robo".

ALCALDE BERTIN: "Eso es lo que quiere decir".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, o sea, puede ser como de evidencia también".

ALCALDE BERTIN: "Lo fundamental es la alerta en el momento oportuno, para que nuestros Guardias concurren".

CONCEJAL BUSCHMANN: "En la cuenta pasada, cuando estaba con el Gobernador dijo que se gastó mucho dinero en muchas cámaras, y todas tenían exactamente el mismo problema que eran resoluciones muy pequeñas, entonces, después se dan cuenta con el tiempo, que no eran las correctas".

SEÑOR CASTILLO: "Los objetivos son distintos".

ALCALDE BERTIN: "No tienen el sentido cierto que tiene esta".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, esto es solamente para el acceso, para poder hacer como alertas.

ALCALDE BERTIN: "Exactamente".

SEÑOR CASTILLO: "Exactamente, o sea, la alerta inmediatamente, la fotografía de lo que captó la cámara y vamos a tener a una persona que está enfrentándose directamente con la cámara y vamos a tener una buena fotografía, y nosotros ya hemos observado la calidad de la imagen y es suficiente para identificarlo y obviamente son pruebas, pero también lo más importante es evitar el robo".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, entiendo el razonamiento y me parece súper razonable, porque son 15 recintos municipales que van a tener, en la noche por 80.000 pesos mensuales, una alerta más, es una prueba. Entonces, ojalá se pudiese hacer en muchos más recintos porque, claro,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

antiguamente los recintos se cerraban con candado, y uno no tenía que tener esta providencia. Hoy día, por 80.000 pesos, 15 recintos, me parece súper razonable y una buena medida, que es en definitiva es otro candado a la reja que es lo que se está colocando”.

ALCALDE BERTIN: "Además, que podemos complementarlo hoy día con los Guardias municipales, que tenemos disponibles, durante toda la noche y con los móviles, con el equipo suficiente para responder a eso también. O sea, lo malo sería que si se da la alerta el equipo no llegara al lugar. Ahí sí que la cosa sería complicada. Pero aquí es un complemento de todo, esto se va complementando, vamos haciendo de todo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo como para una consulta, esto cumple el objetivo que quiere el municipio, ustedes técnicamente dan por aprobado este hecho. Cuando habla de infrarrojos, estas cámaras tienen que haber luz permanente para poder captar, porque de noche con la luz”.

SEÑOR CASTILLO: “No, el hecho de ser infrarrojo y color view, implica que ven sin luz, o sea, vale decir, la fotografía incluso es a color. Y lo último, con este sistema el municipio en 36 meses está gastando un total de 51 millones de pesos aproximadamente. Con los Guardias nosotros estábamos gastando, en este mismo, lo que queremos cubrir en estos 15 recintos 540 millones de pesos en los 36 meses. Por lo tanto, la gran diferencia es que hay una cantidad de enorme dinero que se está ahorrando con este sistema y ya tenemos conocimiento y sabemos que es eficiente para evitar el robo. No necesitamos tener un Guardia nocturno”.

ALCALDE BERTIN: "Por lo demás, recuerden ustedes, varias veces tuve esa experiencia, que cuando nos robaban en alguna parte, decían, bueno, y no hay guardia, sí hay guardia, y qué pasaba con el Guardia, es que el Guardia no estaba para eso. O sea, teníamos un guardia, pero no hacía nada, o sea, miraba cómo robaban. Entonces, a hoy día tenemos, el compromiso que el equipo de funcionarios municipales que están como Guardias municipales tienen que concurrir y tienen que entregar un informe. Ante cada señal que se mande tiene que haber un informe correspondiente. Gracias, don Leonardo. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°21/2026, ID N° 2308-21-LE26, “SERVICIO DE SISTEMA DE ALARMA – CÁMARAS INTELIGENTES PARA RECINTOS MUNICIPALES”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	ENERSEG INGENIERIA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.737.518-2.
REPRESENTANTE LEGAL	RUDY ENRIQUE LLANCAFIL MANQUECOY.
DIRECCIÓN	TRES ESPINOS S/N, VALDIVIA.
OFERTA NETA MENSUAL	\$1.200.000.-
OFERTA TOTAL, 36 MESES	\$51.408.000.- IVA INCLUIDO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PERIODO	36 MESES. A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
SERVICIO	15 SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°17 del 12 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

#### ACUERDO N°119.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°41-G DEL 05.03.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JAIME SANTIBÁÑEZ AZÓCAR, por un monto de \$400.000.-, por daño en vidrio de un bus, en la puerta delantera, Marca Volkswagen, modelo 9150 EOD, Placa Patente DCLR 73-8, el cual fue ocasionado el día 11 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Villarrica, sector Villa Cautín, Rahue Norte.

Se da lectura al «ORD. N°41-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PETICIÓN INGRESADA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR DON JAIME SANTIBÁÑEZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer Transacción Extrajudicial que se dispone a celebrar entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno** y don **Jaime Santibáñez Azocar, R.U.T: 8.208.604-8**, teniendo como antecedente la presentaciones formulada por el afectado e ingresadas en Oficina de Partes Municipal con fecha 28 de noviembre de 2025, donde da cuenta de daños ocasionados en vehículo de su propiedad, por personal de la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., con fecha 11.03.2025, sobre el particular es dable expresar:

#### 1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Según lo informado en presentación a que se ha hecho referencia y a lo demás antecedentes recopilados, el día 11 de marzo de 2025, en calle Villarrica, sector Villa Cautín, salta una piedra que quiebra el vidrio delantero del bus marca Volkswagen modelo 9150 EOD, placa patente DCLR 73-8, dicha piedra salto desde una cortadora de pasto que estaba siendo utilizada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción SpA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Cuantifica los daños según cotización adjunta por vidrio nuevo en \$549.990.- sumado al gasto incurrido por efectos de reparación momentánea de la puerta, que asciende a \$154.700.-lo que arroja un total de \$704.690.- (setecientos cuatro mil seiscientos noventa pesos).

## 2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.**

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.**

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.**

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.**

## 3. JURISPRUDENCIA.

**Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.**

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, **la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”.** (Causa Rol N°1.976-2007)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

#### **4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.**

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera *como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.*

Resultan verosímiles las circunstancias de hecho que rodean la relación de los hechos antes mencionados toda vez que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debidamente informada de la situación, mediante el ITO de la propuesta publica ID: 2308-174-LR23 Servicio de mantenimiento y aseo de áreas verdes sector Rahue Norte y Rahue Sur, adjudicada a la empresa Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., **ratificó la efectividad de los hechos denunciados.**

Cabe hacer presente que la dilación en el pago de los daños, obedece a que en una primera instancia la empresa contratista, iba a asumir los costos derivados del accidente, lo que no ocurrió, según lo informado por el ITS de la propuesta pública.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos),** habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con los gastos que se han generado con ocasión del accidente ascienden a la suma de \$704.690.- (setecientos cuatro mil seiscientos noventa pesos); más un eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto, lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ese recurso tal vez se va a solicitar a la empresa, estamos pagando nosotros".

ALCALDE BERTIN: "No sé si podemos pedir la devolución".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este es un tema de la responsabilidad de la empresa".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, no sé si podemos incluirlo en el contrato".

CONCEJALA UBILLA: "Esto ya está liquidado, este contrato, por lo que vi está liquidado".

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, como la Concejala dice, es un término anticipado del 1° de abril del 2025, no tenemos empresa".

ALCALDE BERTIN: "Si estuviera la empresa vigente, se lo podríamos cobrar a ellos".

SEÑOR MEDINA: "Sí, las Bases, justamente, regulan en este tipo de situaciones, tiene que responder y si no se aplican multas".

ALCALDE BERTIN: "Ya, perfecto, está claro".

CONCEJALA UBILLA: "Dos observaciones al respecto, esto es algo que ocurrió a principios del año 2025, o sea transcurrió un año para el trámite administrativo, la vuelta ha sido bastante larga, aparentemente, sucedió que la empresa se había comprometido a pagar ese daño, punto uno. Lo otro, cuando se liquidó y se hizo efectiva la Boleta de Garantía, creo que había una oportunidad, de haber seguramente recuperado, este valor si se hubiese quizás estado, de forma más apresurada, esto como digo, creo que es la dilación entre que se planteó, pero también hay algo de culpa en el sentido del solicitante, que tengo entendido que presentó los antecedentes como mediados del año pasado, entonces se presentaron los antecedentes después que había sido finiquitado el contrato".

ALCALDE BERTIN: "Sí, esa esa fue la razón. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JAIME SANTIBÁÑEZ AZÓCAR, por un monto de \$400.000.-, por daño en vidrio de un bus, en la puerta delantera, Marca Volkswagen, modelo 9150 EOD, Placa Patente DCLR 73-8, el cual fue ocasionado el día 11 de marzo de 2025, por piedra que salta desde maquina cortadora de pasto, manejada por personal de la empresa contratista Tensor Ingeniería y Construcción S.P.A., que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

se encontraba realizando labores de corte de pasto en calle Villarrica, sector Villa Cautín, Rahue Norte.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°41-G del 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

#### **ACUERDO N°120.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°403 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por un monto de \$3.445.615.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo motor para embarcación y cámara de seguridad”.

Se da lectura al «ORD. N°403. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Unidad de Rescate Acuático y Terrestre URAT, por un monto de \$3.445.615.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo motor para embarcación y cámara de seguridad”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: " Voy a aprobar este punto y quiero dejar también, lo que he conversado con usted estos días, para que lo recuerden, y lo vea con su Equipo, el tema de la donación de un vehículo también, para, a futuro, para efectos de que ellos también puedan hacer su traslado, entiendo que hace poquito les falló una camioneta de un privado de uno de ellos, y también le falta ese tipo de equipamiento, entonces para que lo vean tienen alguna donación a futuro y cumple con todas las reglamentaciones y las leyes, para que se pueda hacer".

ALCALDE BERTIN: "Es más larga la vuelta hoy día, pero bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

\$3.445.615.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo motor para embarcación y cámara de seguridad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005235 del 11 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005186-G del 11 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°403 del 12 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

#### **ACUERDO N°121.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°404 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL POR UN FUTURO MEJOR, por un monto de \$599.760.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Organización”.

Se da lectura al «ORD. N°404. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación de Locatarios Mercado Municipal por un Futuro Mejor, por un monto de \$599.760.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Organización”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE LOCATARIOS MERCADO MUNICIPAL POR UN FUTURO MEJOR, por un monto de \$599.760.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo equipamiento para nuestra Organización”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005235 del 11 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005326-G del 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°404 del 12 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **ACUERDO N°122.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°405 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FLORIDA, por un monto de \$1.212.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo sillas para nuestra Organización”.

Se da lectura al «ORD. N°405. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Población La Florida, por un monto de \$1.212.000.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo sillas para nuestra Organización”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, esto solamente al margen, siempre cuando uno va a las Juntas de Vecinos, se quejan por este mobiliario, que bueno que aquí se inicie, ojalá cuando demos algunos aportes también se fijen en esos mobiliarios que deben tener la unidad vecinal".

ALCALDE BERTIN: "Estamos en eso Concejal. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FLORIDA, por un monto de \$1.212.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo sillas para nuestra Organización”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005235 del 11 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005330-G del 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°405 del 12 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

## **ACUERDO N°123.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°406 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE VECINOS N°07 PEDRO AGUIRRE CERDA, por un monto de \$969.660.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede”.

Se da lectura al «ORD. N°406. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°07 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$969.660.- para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°07 PEDRO AGUIRRE CERDA, por un monto de \$969.660.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestra Sede”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005001 del 10 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005313-G del 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°406 del 12 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

#### **ACUERDO N°124.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°407 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO Mulpulmo, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo implementación Deportiva”.

Se da lectura al «ORD. N°407. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Atlético Mulpulmo, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo implementación Deportiva”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO Mulpulmo, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo implementación Deportiva”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005235 del 11 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005329-G del 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°407 del 12 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

#### **ACUERDO N°125.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Quiero recordar a los señores Concejales y Concejales, que, hace tiempo atrás, les pedí si tuvieran la amabilidad, voy a darles plazo hasta el viernes solamente, si ustedes así lo estiman conveniente, de darme algunos nombres de personas con un Currículum relevante, para poder nominar a uno de ellos, como favorecido con la declaración de Hijo Ilustre o Ciudadano Benemérito, depende de cómo lo cataloguemos acá. De los que presenten ustedes, vamos a elegir uno. Así es que me gustaría, si tienen ustedes la disponibilidad, de aquí al viernes hacerlo llegar, lo recibo encantado, para ya incorporarlo al trámite, que es bastante largo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Le envié un dato”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, los tengo, tengo dos nombres, es lo único que tengo, lo de Juan Carlos”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, para el próximo año; usted estaba de vacaciones y yo presenté una propuesta de Ordenanza Municipal para que también, quizás, lo revisara”.

ALCALDE BERTIN: “Déjame verlo”.

CONCEJALA UBILLA: “Por los plazos y por todo, que establece la misma Ordenanza, sería como para el otro año, pero creo que sería...”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver cómo lo postulamos, porque son facultades netas del Alcalde, tengo entendido”.

CONCEJALA UBILLA: “Es que eso es lo discutible”.

ALCALDE BERTIN: “Lo dice quién”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso es lo discutible, lo controvertido. Entonces, se la presenté, establece un procedimiento, me refiero para el próximo año”.

ALCALDE BERTIN: “Lo voy a ver.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, por ahora no hago cuestión respecto de lo que usted plantea”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, el de los Manantiales lo tiene”.

ALCALDE BERTIN: “No, ese está fuera de toda discusión. Ese va al reconocimiento como Ciudadano Benemérito, póstumo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ese va a ser igual el día de la Cuenta Pública”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bien, gracias, Alcalde”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Primero, bueno, en estos días todos fueron testigos de la gran cantidad de agua lluvia que cayó en nuestra ciudad. Varios lugares se vieron afectados, en particular, recorrí tres sectores, pero me voy a focalizar en dos: uno, el final de calle Almirante Latorre, eso queda pasando la compañía de Bomberos de Ovejería, pasaje siguiente, al fondo, al final; y, el segundo, es calle Martín Ruiz de Gamboa, al lado del CESFAM de Ovejería. Quisiera saber cuáles son las dificultades de esos lugares, porque no parecieran lugares que tuvieran algún inconveniente de pendiente, ni nada por el estilo, sino más bien un tema de mantención, o quizás, se ejerce ahí una actividad que provoca que eso se inunde. Entonces, quisiera saber de esos dos sectores, particularmente”.

ALCALDE BERTIN: “De uno tengo conocimiento, el que está al lado del CESFAM. Es un ducto que está obstruido en algún punto de su conexión, que se ha hecho todo lo posible para destrabarlo, pero, ya es imposible hacerlo. Por lo tanto, ya tomamos la decisión de hacer un ducto nuevo, que imagino comenzamos esta semana o la otra, a gestionar. Doña Alejandra, cuándo comenzamos con el ducto que se va a hacer ahí para destrabar eso”.

**DOÑA ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES,  
RESPONDE DE SU ASIENTO DE LA SALA DE SESIONES.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA LEAL: “Nos salió mal la licitación del material, terminando esta reunión, lo voy a ir a revisar en el Departamento de Gestión Administrativa, para ver si lo vuelven a subir”.

ALCALDE BERTIN: “Súbalo lo más urgente posible, pero la decisión ya se tomó. Vamos a hacer una zanja y vamos a colocar un ducto nuevo para “bypasear” el posible taco que habría por algún lado. Ya se tomó esa decisión porque no hay otra alternativa, no hubo forma de destrabarlo. Y cuál era el otro que mencionó usted”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Al final de calle Almirante Latorre”.

ALCALDE BERTIN: “Final de calle Almirante Latorre, lo desconozco, absolutamente; sería ocasionalmente, pudo haber estado sucio el resumidero y ese tipo de cosas; de todas formas, le vamos a informar. Pero, el que se revisa siempre, es el que está frente al Cesfam de Ovejería, eso lo vamos a solucionar con un bypass que vamos a construir”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo para complementar, Alcalde, ayer vimos el tema de la calle Zenteno, eso se va a cerrar”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que eso quedó solucionado hoy día, porque pedí que se colocara una carga de bolón encima, porque le colocaron un ripio sobre lo que estaba mojado y se puso blando el ripio, y, por supuesto, ocurrió lo que tenía que ocurrir; y le estamos colocando bolones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Para seguir utilizando la calle como alternativa”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, se sigue utilizando igual”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y no hay posibilidad, Alcalde, de poner una carpeta de pavimento”.

ALCALDE BERTIN: “Una qué”.

CONCEJAL RAZAZI: “Una carpeta de pavimento”.

ALCALDE BERTIN: “No, ninguna posibilidad; es que no es barato, tendríamos que licitarlo porque es muy caro, tendríamos que disponer de los Fondos y tenemos algunos impedimentos técnicos para hacerlo, porque ahí no hay alcantarillado. Entonces, cualquier carpeta que coloquemos encima quedaría nula en cuanto se haga el alcantarillado. Pero, nosotros siempre hemos vivido con caminos de piedra, si no es primera vez que tenemos un camino de piedras”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, si el tema es la mantención, el problema no es el camino, es la mantención. Pasé el sábado y estaba lleno de hoyos”.

ALCALDE BERTIN: “Mientras estuvo seco, lo mantuvimos bien. El señor que me escribía del Colegio, que lo hacía constantemente; y mandaba un camión a regar agua y se acabó el tema del polvo y estaban todos sin ningún problema. Si el problema que pasó, es algo que no me explico, según lo que me dice doña Alejandra, que parece que las aguas lluvias que se acumularon al otro lado, donde existe un local, creo que se desviaron y eso generaba un

ablandamiento del relleno, porque además es un relleno que solamente tiene como un metro y medio de puro ripio, entonces me llama la atención cómo se ablandó tanto, no lo entiendo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Era un barrial, un pantano”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, pero no sé si es la calidad, también puede ser la calidad del estabilizado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O sea, el sábado estaba seco, pasé el sábado y estaba seco”.

ALCALDE BERTIN: “Que tenga mucha tierra, cuando el estabilizado tiene mucha tierra...”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Estaba lleno de hoyos, el sábado; pero estaba seco. Después llovió y se tapó absolutamente”.

ALCALDE BERTIN: “Había mandado a tapar y les dije que no pasen máquina porque al pasarla se levanta más suelto y queda más polvo. Había pedido solamente que se haga el bacheo, que se coloque en los hoyos. Pero, después cuando llovió, me mostraron una foto que estaba una zanja al medio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Le envié un video ese día”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, usted me lo envió”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y lo otro, Alcalde, que pareciera ser que el tema del ripio, insisto, no es un ripio que se sostenga, se apriete, se afirme, sino que se corrió hacia el lado”.

ALCALDE BERTIN: “Pudo haber sido un ripio inerte, habría que ver la calidad del ripio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Se corrió hacia el lado y estaba todo tirado al lado. Entonces, faltó, no sé, hacerle un lomo de toro, porque el agua va a venir siempre de allá”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra me dicen que le están colocando bolones. Le vamos a colocar una carga de bolones y sobre eso, el ripio para emparejar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque el tema de la calle, eternamente tiene filtración en la parte de arriba, justo donde se inicia la calle...”

ALCALDE BERTIN: “Entra agua a la calle”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entra agua a esa calle, está siempre llena de agua, tiene que verse, si en ese lado se puede tomar una medida o se abre ese lado y poder sacar el agua”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra, puede pasar a la mesa, por favor. Parece que doña Alejandra tiene visto en consideración algunas obras adicionales; además de la recarga, qué más habría que hacer”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. Efectivamente, nosotros estamos trabajando en este momento allá. Se hizo una recarga con bolones en una parte con gravillas para formar una especie de dren y tapar la zanja que se abrió. Y, en realidad, nos facilitó el día de ayer igual la motoniveladora, porque está, como dice el Concejal, con bastantes hoyos; ya que la motoniveladora municipal sigue en mantención, ha estado con problemas desde bastante tiempo. Y, adicionalmente, vamos a hacer un levantamiento de una solera por un costado. No sé cómo explicarles, pero al frente de los locales que están ahí, hay una especie de estacionamiento que había por el costado que está pavimentado que vamos a tener que levantar la solera para evitar que el agua ingrese, porque se ve clarito por donde están los surcos donde pasó el agua de un lado hacia el otro. Porque, antiguamente, ahí se formaba una laguna y esa laguna es la que pasó hacia el otro lado”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, frente a eso, colegas, estoy pidiendo que me coticen una motoniveladora nueva; a ver si la compramos vía leasing, no sé si es posible hacerlo. No tenemos recursos para pagarla de inmediato, de una sola vez, pero vamos a buscar la forma de ver si compramos, porque ya la motoniveladora no da más, la nuestra ya no. La verdad que no sé si tiene sentido seguir inyectándole más dinero, además que, cuando suceden estos problemas, cuando la necesitamos, nunca está”.

SEÑORA LEAL: “Si lleva alrededor de unos 4 meses”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, por otro lado; les comunico que me acaban de escribir la gente del sector de Baquedano, se terminaron los 2,6 kilómetros de camino, quedó impecable, fue un trabajo muy bien, la felicito doña Alejandra, estuvo muy bueno, los vecinos están felices. Se colocó un recargue, se acuerdan que dimos un aporte de no sé cuántos millones para comprar el ripio. Se compró el ripio, se colocó el ripio y se estabilizó como corresponde, se pasó el rodillo y quedaron los 2,6 kilómetros impecables”.

SEÑORA LEAL: “Sí, quedó terminado”.

ALCALDE BERTIN: “Por lo menos, ahí tenemos solucionado el tema”.

SEÑORA LEAL: “Vialidad, igual nos apoyó”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si logramos adjudicar pronto el contrato de mantención de caminos rurales, ahí tendríamos gran parte de la cosa solucionada también; ustedes saben que eso viene en camino”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo importante es que se mantenga eso, como llovió hartito en poco tiempo, pero todavía no empiezan las lluvias en sí”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a estar atento”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso es lo que nos preocupa, especialmente de la gente que vive ahí”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Ahora, sobre eso, es que hay una pregunta de fondo Alcalde porque claro, la contingencia es ésta y según lo que se aprecia se está trabajando para resolver la contingencia. Pero, la pregunta que todo el mundo se hace es a futuro: la municipalidad puede o no puede desarrollar un proyecto de pavimentación definitiva, digo, los aspectos legales, a eso me refiero”.

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos hacer, pero no sé si el Serviu lo va a financiar porque no tiene rentabilidad, no hay ninguna casa al lado”.

SEÑORA LEAL: “Pero técnicamente es posible hacerlo. Sí, de hecho, el Serviu; me tomo la atribución de decirlo porque fuimos junto con Secplan a una reunión con el Serviu; y Secplan está preparando un proyecto para ser presentado al Serviu”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A eso voy; es que se está preparando un proyecto, en el fondo, porque esto, me acordaba la pavimentación de calle Santiago Rosas, donde está el circo, al frente y que tampoco hay viviendas a ese lado. Quiero imaginar que eso se pavimentó, me acuerdo que costó como 500 millones de pesos de la época”.

ALCALDE BERTIN: “Me acuerdo que fue algo bien especial, lo conseguimos a cambio de algo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, si me acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “No había ninguna posibilidad de hacerlo, pero pusimos una condición que nos pavimenten esa calle, se acuerda, y ahí se logró”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, la respuesta es, se va a postular un proyecto para efectos de poder pavimentarlo definitivamente”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer el proyecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Porque, Alcalde, a lo que voy es que, esto se va a volver a suscitar porque se va a tratar de hacer la mantención lo antes posible y siempre, en el momento, pero en algún momento, va a fallar una moto y va a volver a ocurrir; entonces, la opción definitiva se va a postular al Serviu”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, primero tenemos que hacer el proyecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro”.

ALCALDE BERTIN: “Hacer el proyecto, una vez que esté listo, lo postulamos y luego vemos qué pasa”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera pedir un informe, sobre los postes que tienen estas señales luminosas en los Cruces de las Escuelas Básicas y de Enseñanza Media; Colegios, Escuelas, etc., donde exista esta postación, porque, justamente, vi



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

uno en la Escuela Juan Ricardo Sánchez que está en malas condiciones, no está cumpliendo su rol. Entonces, un informe y ver si es que eso es factible de reparar, cambiar, postular al Ministerio de Educación, etc”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se haga el informe”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo tercero, no he tenido información, hace harto tiempo, de los pavimentos participativos del 2022, 2023, 2024 y 2025. La última vez que tuve información respecto a ello, fue que no se podían adjudicar las Licitaciones de todos esos años. Quisiera pedir un informe de aquello, saber en qué estado se encuentra y qué medidas se van a tomar para que se ejecuten lo antes posible”.

ALCALDE BERTIN: “O qué medidas se están tomando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, qué medidas se están tomando”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que el Director de Secplan haga el informe”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Hace un par de veces hemos conversado aquí en el Concejo Municipal, y, de hecho, el Director de Tránsito nos envió hace un par de días, a los Concejales (as), que pidió el Concejal Francisco Razazi, la Ordenanza que regula las cargas y descargas en el centro de Osorno. Trabajé un poco la Ordenanza, la propuesta municipal que nos envió el Director de Tránsito, y esta propuesta está reemplazando una Ordenanza del año 1983, o sea, tiene 43 años. Le aseguro, no he visto la Ordenanza, pero, seguramente, tiene mi firma como Secretaria Municipal y mi redacción. El objeto del análisis que hice, es ver cuál fue el espíritu de la Ordenanza que se presenta por la Municipalidad, que es una Ordenanza que, en definitiva, prohíbe mayormente la carga y descarga de camiones sobre 10 toneladas en el centro de Osorno. Pero, creo que es una Ordenanza que tiene ese espíritu de hace 43 años y no el espíritu actual que, en definitiva, nosotros no tendríamos que tener una Ordenanza tan restrictiva, sino que, vaya a tender a ordenar el tránsito y a establecer un espíritu distinto. La Ordenanza que plantea la municipalidad restringe demasiadas vías al mismo tiempo y así, lógicamente, seguramente, los transportistas o los que prestan los servicios van a reclamar. En las ciudades que tienen Ordenanzas más modernas como es, por ejemplo, la de Valdivia o la de Puerto Montt, ellos definen rutas logísticas, crean ventanas u horarios de abastecimiento. A su vez, la Ordenanza que nos presenta la municipalidad como propuesta no hace ninguna mención a ningún informe técnico ni ningún estudio de tránsito y del Ministerio de Transporte Público. Fuera de eso, habla de un informe de flujo vehicular, creo que es del año 2013, tiene antecedentes estadísticos, la encuesta de origen destino de hace muchísimos años. Siento que esta Ordenanza hay que trabajarla con un espíritu distinto, pero también urge porque si hay algo que tenemos caótico en Osorno, es justamente, el tránsito y el tema de las vías estructurantes, de las restricciones, de los horarios. Creo que, el horario se puede ampliar para permitir la carga y descarga hoy día. Ya no existe ese comercio pequeño que existía antes, sino que son los malls, los chinos, necesitan, en definitiva, desplazarse con muchas cosas. Creo que, hay que darle una vuelta a esa Ordenanza, y le hice una, le voy a entregar Alcalde, una propuesta, no soy técnica en el asunto, pero siento que la Ordenanza que nos está proponiendo la Municipalidad, que es urgente porque no puede ser que hayan pasado 43 años y tener la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

misma Ordenanza, y cada vez queda como un tema pendiente. Pero a su vez, tiene que trabajarse con los empresarios que requieren el acercarse al centro o a estas vías y también debe de trabajarse con el Ministerio de Transporte porque, si no, vamos a crear una Ordenanza que puede ser controvertida por la Contraloría porque no solamente es la Municipalidad la que puede restringir, sino que, también tiene que compatibilizar este tipo de restricciones, no tiene libertad absoluta en la Municipalidad, sino que, tiene que hacerlo con el consentimiento y la información técnica del Ministerio de Transporte. Eso alcalde, le dejo la propuesta de Ordenanza, lo que hay que trabajar. Trabajé las dos Ordenanzas, las que presentó la Municipalidad y esa tiene, en definitiva, hablemos así, rectificaciones de tipo técnico, de redacción o algo por el estilo, pero aquí hay una nueva propuesta en base a otras Ordenanzas que existen en el país”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo quería precisar algo”.

ALCALDE BERTIN: “Déjeme agregar una sola cosa antes de darle la palabra. Creo que hay dos cosas fundamentales: uno, es que tal como está hoy día el ingreso de los camiones a Osorno es imposible, eso creo que lo tenemos todos claro y tenemos que tratar de evitarlo; y, segundo, algo que usted dijo doña Cecilia, es que no podemos hacer la Ordenanza sin tener en cuenta la mirada y la preparación de los empresarios que se ven afectados por esto. Si hacíamos prohibir el ingreso de los camiones tenemos que crear con ello algún espacio afuera donde haya una especie de puerto seco, donde lleguen los camiones, y de ahí hacer la distribución con camiones más chicos hacia el centro. Eso tenemos que conversarlo, revisarlo, y pasa por eso; eso es fundamental, y, antes de darle la palabra a la Concejala, ella dice que copió una Ordenanza del año no sé cuánto...”

CONCEJALA UBILLA: “No, no, lo que dije es que va a derogar esa Ordenanza, porque lo que propone es derogar la Ordenanza del 21 de septiembre del 1983, eso es lo que dije.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo quiero precisar algo que mencionó mi colega Cecilia, porque el envío de la Ordenanza que hace el Director de Tránsito, está relacionado con la solicitud que hice la semana pasada y que no es de carga y de descarga, sino que es, justamente, del tránsito de los camiones de un tonelaje específico por la ciudad, y no solamente por el centro; ¿por qué pongo énfasis en esto?, porque si bien hay que hacer una alianza público-privada, a mi parecer, que vivo en el sector occidente de la ciudad y no en el sector oriente, es tremendamente difícil transitar hacia los sectores de Francke, Rahue y Ovejería. Entonces, creo que, si bien puede que no sea la Ordenanza más moderna, como lo comenta Cecilia, en función de otras ciudades, creo que más allá de priorizar a los empresarios, hay que priorizar la calidad de vida de los ciudadanos Osorninos; me demoro 10 minutos en tráfico normal llegar a mi casa, desde el centro, pero en hora pick me puedo demorar hasta una hora. Entonces, la Ley de conciliación de vida laboral también apunta a eso, a que tengamos una calidad de vida y que podamos retornar a nuestros hogares en la menor cantidad de tiempo posible. Entonces, creo que la carga y la descarga no es el punto, y creo que mi solicitud, al menos, no está centrada en los empresarios, está centrada, justamente, en el ciudadano común que sale 7 de la mañana de su casa y está llegando a las 9 de la noche, también, a su casa.”

ALCALDE BERTIN: “Estoy plenamente de acuerdo con eso, Concejala, pero, también, quiero ser claro y enfático sobre esto, que la calidad de vida pasa también porque el trabajador tenga trabajo, porque si no generamos fuentes laborales, empezamos a ponernos exigentes en este



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

tipo de medidas, corremos el riesgo que nos quedemos sin comercio, nos quedemos sin empresa acá dentro del centro. Por lo tanto, por eso se trata de conciliar.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, por eso dije alianza público-privado.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, una alianza que nos deje contentos a todos, tanto a unos como a otros, creo que esa labor falta.”

SEÑOR VILCHES: “Solo aclarar que está mal utilizado el término Ordenanza, para este caso, porque este va a ser un Reglamento, si es que el Ministerio de Transporte lo aprueba, o sea...”

ALCALDE BERTIN: “¿No va a terminar siendo una Ordenanza?.”

SEÑOR VILCHES: “No, no va a terminar siendo una Ordenanza, va a terminar siendo un Reglamento que aprueba el Ministerio de Transporte.”

ALCALDE BERTIN: “¿No aplica una Ordenanza?.”

SEÑOR VILCHES: “No, no aplica una Ordenanza, porque no es facultad nuestra, es la Ley lo que indica, y eso lo he dicho en varias oportunidades acá, la Ley lo que indica es que a petición del Municipio el Seremi puede aprobar esta Ordenanza, a petición del Municipio, pero, ellos son los que generan el Reglamento. De hecho, el Reglamento que existe, del año, que dijo, el año cuarenta y tanto, es un Reglamento que está firmado por el Ministerio de Transporte, no es nuestro. Esta es una primera idea de este Reglamento u Ordenanza, que tiene que ser consensuado con el Ministerio de Transporte, que ya fue enviado; recuerden ustedes que esto también se lo había enviado a ustedes a principios del año 2025, pero, es bueno que este debate se genere. También, el Alcalde instruyó que esto también tiene que ser, una vez que el Ministerio nos responda, con Participación Ciudadana, y entre ellos están los Empresarios, porque tiene que ser una Ordenanza, de alguna manera, o Reglamento, que contenga todas las miradas, tanto de los empresarios, de los ciudadanos, y la Autoridad.”

CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, tengo una fotografía que sacamos el otro día en la bajada de la cuesta de población Schilling, y, por ahí están bajando los camiones, como pueden ver aquí, la foto es un camión grande, con dos acoplados, no podía dar la vuelta, tenía tremendo taco ahí en la esquina de calle Caupolicán con 1° de Mayo, y ahí sí que está muy peligroso, porque no tiene espacio el camión para dar la vuelta.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Vilches, un camión con dos acoplados es ilegal.”

SEÑOR VILCHES: “O sea, tres cuerpos.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, este es un acoplado grande, tiene el carro del camión, más un carro doble de acoplado.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo un carro doble.”

CONCEJALA VALDERAS: “Eso, generalmente, está sucediendo como a las seis de la tarde en adelante.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Es un carro doble, con el mismo chasis.”

ALCALDE BERTIN: “Tres cuerpos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Esos son 14 metros atrás.”

SEÑOR VILCHES: “Con carro doble, sí, sí existen.”

CONCEJALA VALDERAS: “La vez anterior reclamé igual sobre calle Pedro Montt, porque también había un poste de luz que lo habían chocado, y resulta que es por lo mismo, porque pasan por ahí camiones enormes.”

CONCEJAL RAZAZI: “El problema es, ¿por dónde los hace pasar, señor Alcalde?, si hay solo una vía.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos que ser capaces de crear una vía de paso, exclusivo. Y antes existía una vía, la gente pasaba por calle Santa María y daba la vuelta no sé por dónde, hay que crear una vía, principalmente, para que la gente sepa que por ahí van a pasar ciertos vehículos pesados.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero es apoyar lo que se está planteando, porque desde el año 2012, que fui por primera vez Concejal, se planteó esto mismo, usted era Alcalde, se pidió un Puerto Seco, se pidió, también, restringir los horarios de carga y descarga de los combustibles en los distintos Servicentros; ya vimos lo que pasó en Renca, hace un par de días atrás, por transporte con materiales peligrosos. Y como uno, con la experiencia que tiene de haber trabajado, justamente, en los Supermercados, conoce el tema, podríamos regular esto con camiones de 5.000, 6.000 kilos, que puedan ser despachados acá dentro de la ciudad para venir a dejar mercadería. Porque en los Supermercados grandes, llegan los camiones, las ramplas, y eso también se pidió, en esa oportunidad, de una conversación con los mismos Supermercados, con los mismos empresarios, los camioneros; también, se había pedido en esa oportunidad un estacionamiento para los camiones pequeños que cargan y descargan en el centro de Osorno, tener una parte exclusiva donde ellos puedan dejar sus camiones y desde ahí ir a vaciar o descargar en las casas comerciales donde no haya acceso. Eso es lo que nosotros pedimos, y eso ya lleva, cuánto, 12 años.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que podríamos retomar la idea de nuevo, comencemos a darle vueltas y hagamos una reunión con empresarios, transportistas, comerciantes y veamos qué podemos hacer, empezar a planificar una reunión de trabajo.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, una idea para este invierno, que puede servir, ya que tenemos recintos municipales techados, como, por ejemplo, Feria de Rahue, el Mercado Municipal, etc., una idea que se me ocurre puede servir tanto como fomento económico y también para embellecer la ciudad y para actividad cultural, es un Encuentro de Escultores, Escultores de Motosierra, por qué, porque también hay madera de los árboles que se cortan, los chipean, pero, se puede hacer mucho más con eso, tomar esos árboles, hacer un Encuentro de Escultores de Motosierra, que hacen esculturas bastante finas, el costo de eso es bastante económico, ocupamos los recintos, hacemos el Encuentro, demoran dos días

en hacer una escultura y podemos hacer una especie de paseo de las aves, con las aves nativas de acá de la zona, que sean hechos por estos mismos Escultores. Y esas esculturas, después, se pueden mover a la calle Mackenna, donde están estos negocios, para que esas Esculturas las usemos ahí para que sea un atractivo turístico. Entonces, “matamos varios pájaros de un tiro”, uno: ocupamos ese evento de Escultores para atraer flujo a esos recintos, y lo que se genere de ahí, también, lo usamos para embellecer otra parte, para que genere flujo para esos negocios. Es una propuesta que me gustaría que se acogiera. Si quiere más detalle, podríamos ir dándole un poquito más de forma a eso.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, déjeme verlo, para ver qué podemos hacer.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi segundo punto, es similar, es una idea que se está generando, que es como un mini “Lollapalooza”, pero, obviamente, no tan espectacular como el que se hace en Santiago, pero, que puede ser el “Osorno Vivo”, nuevamente enfocado en el invierno, porque en Osorno tenemos el tema de la lluvia, pero, también tenemos recintos techados, que son, nuevamente, estos recintos municipales, y podemos tomar la Banda Municipal y todo el “capital” que tenemos, musical de Osorno, y hacer distintos conciertos en distintos recintos, y también convocar a otras Bandas locales, quizás a Bandas de otros lugares para ir haciendo conciertos en estos distintos lugares, dependiendo de los recintos. Por ejemplo, hay recintos que son más chicos y se puede hacer canto lírico, porque ni siquiera necesitas amplificación, la pura voz hace el trabajo ahí. Con eso podemos hacer un calendario, por ejemplo, todo el mes de agosto o el mes de vacaciones de invierno, por ejemplo, con distintas Bandas y temáticas que van tomando distintos estilos. Así la gente puede ir fluyendo y en costo es lo mismo que tenemos acá.”

ALCALDE BERTIN: “Sí. Vamos a pedirle a la Encargada de Eventos que se preocupe sobre eso, que le ponga números al tema, a ver qué podemos hacer. No hay problema, gracias por su aporte.”

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, para mi primer punto, quiero mostrar una foto:



Este es un tema que me preocupa mucho, lo conversé con Seguridad Pública, lamento mucho la situación que sufrió una persona que vende frente a la Tienda HITES, que tiene un carro de churros. Me hizo llegar una carta, aquí tengo la carta que se la haga llegar a usted, de algunos reclamos que tiene donde se le violentó su carro y donde se le sacó el carro teniendo él un Permiso de Ocupación al día, pagado, paga sus impuestos. Aquí en la carta, que me dejó hoy día, tiene todos los impuestos pagados, y ahí están los candados que se violentaron y se cortaron para poder sustraer el carro. Esto es en calle Ramírez, frente a HITES; entiendo que hay una Ordenanza que dice que hay que retirarlo en las tardes, pero él nunca tuvo esa gentileza de recibir, de parte del Municipio, una notificación que decía que tenía que retirar el carro en las tardes, como lo están haciendo la mayoría en el centro. Entonces, uno de los puntos claves aquí, podemos pensar que hay un daño a la propiedad, la persona está reclamando los candados, está reclamando algunos materiales, lo que sí quiero ser claro, también, lo acompañé arriba al Aparcadero, están los materiales más importantes, que tienen que ver con el carro, que él dice que está dañado, también están los balones de gas, está el asunto para hacer los churros, está todo el material que él utiliza, está resguardado por parte del Aparcadero, lo guardaron en otro lado, así es que eso está correctamente, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ¿eso pasó al Juzgado de Policía Local?.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, hoy día está pasando por una situación bien puntual, porque el Juzgado de Policía Local, no sé si habrá fallado o no, pero tiene que retirar su carro, tiene que pagar, tiene que ir a buscarlo, tiene que mejorarlo, tiene que comprar los candados, tiene que hacer todo para instalar de nuevo su carro, con la condición que él sabe ahora, por lo que he conversado con él, que en las tardes va a tener que retirarlo después que termine la faena. Pero, lo más importante, Alcalde, cuando se quieren retirar estos temas de la vía pública, creo que el debido proceso, generalmente, se inicia con tratar de buscar a la persona; no sé a qué hora retiraron el carro, una de la mañana, dos de la mañana, y eso queda en la condición absoluta de indefensa, porque él tiene que estar ante el Juzgado de Policía Local, donde hoy día le están pidiendo testigos, tengo entendido que el procedimiento que va a hacer el Juzgado de Policía Local, donde es indudable que va a tener que pagar una multa, ¿por qué?, porque hoy día está en los Corrales municipales su carro, teniendo permiso, teniendo todo, y ese es el tema que nosotros, siempre lo he dicho, Alcalde, nosotros no podemos ser enemigos de los vecinos, tenemos que ser más amigos, tenemos que, como Municipio, tratar de ver estas situaciones, de mejor convocar, visitarlo, decirle «usted tiene diez días para retirarlo, y si no, vamos a proceder», ahí estoy notificado. A eso es lo que uno apela, Alcalde, el hombre hoy día no ha podido trabajar, tiene a su señora en Temuco, la operaron del corazón, y él en esos días que le sacaron el carro, estaba con esta situación puntual de salud de su señora. Por lo tanto, le voy a dejar la carta, Alcalde, de reclamo que él hace, para que usted la vea, y se verifique en qué condiciones y por qué no se tomó otro procedimiento, que podría haber sido averiguar en qué condiciones estaba esa persona.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo averiguaremos, y se hará el informe correspondiente.”

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, Alcalde, tiene que ver con un tema de una Licitación, que me parece, Alcalde, también un poco extraño:



Eso es OSORNO SUNSET, si alguien me puede explicar qué significa, porque veo un atardecer, lo que pasa, Alcalde, es que aquí tengo algunas apreciaciones, la duda es que este proyecto es una Compra Ágil, se hizo y se publicitó antes de que se adjudicara, en alguna parte tengo la información, esa foto salió antes de que se adjudicara, en donde se pedía, técnicamente, varias situaciones: parlantes, ocho parlantes, cuatro parlantes, una consola, micrófonos, todo, y dice «misma marca o similar en el servicio solicitado», este es el punto importante de aquello, por qué, porque cuando se adjudica, se le adjudica a la misma persona que sale promocionando ahí ese folleto, y se indica que se le adjudica a la empresa, tengo la Orden de Compra por aquí, donde ellos son los más caros, en consecuencia, que la Licitación indica que el 40% era precio; la otra empresa que queda afuera, cobraba 6 millones de pesos, y la que se le adjudica cobraba 6 millones 800 mil pesos, y que sea de Osorno, la empresa era de Osorno, tenía el 60% del puntaje. Por lo tanto, lo que quiero ver acá, y que se transparente esto, cómo se tomó la decisión de adjudicar los 6 millones 800 mil pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, investiguémoslo, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y, le quería pedir, Alcalde, que, si es posible, que el Departamento de Control pueda hacer el informe, con la finalidad de que nosotros tengamos que ver, porque aquí está claro, dice, «cumpla de forma correcta, precio 40%, y ser de Osorno, 60%», entonces, la Orden de Compra no estaba emitida, y la Orden de Compra se emite el 12 de marzo del 2026, a las 13:36:48 horas, incluso, en ese minuto, ya se estaba instalando la empresa. Por lo tanto, estos temas, para transparencia, y para el buen uso de los recursos, para poder ver esto, me gustaría que se hiciera un informe, y se investigara esta situación. ¿Cómo se determinó a esta empresa, que se adjudicó el monto, si la otra tenía los mismos requisitos, y cumplía con uno, que era más ponderable, el precio más barato?.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que la Dirección de Control haga la investigación y el informe respectivo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, quisiera agregar algo, respecto a la fecha, le tomé pantallazo, también, al mismo tema, y lo tengo aquí, que es el miércoles, miércoles 11 de marzo, pero aquí sale la fecha de cierre, Segundo Llamado, el 12 de marzo, entonces, esa imagen se publicó, antes de que cerrara la Licitación.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y por qué la publican, cómo la publican?.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “En redes sociales, en Instagram. Entonces, hay un tema de las fechas ahí, que se publicó antes de que se cierre la Licitación.”

ALCALDE BERTIN: “No quiero defender a nadie, pero, dimos a conocer esto mucho antes, cuando hicimos el Lanzamiento de las actividades.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, no la Licitación.”

ALCALDE BERTIN: “No, la licitación no. Cuando dimos a conocer las actividades, me acuerdo del Sunset, ahí lo dimos a conocer.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, eso se dio a conocer después de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, está bien, si corresponde, que se haga una investigación, que la Dirección de Control la haga; Concejal, haga llegar los antecedentes a Control.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, que también uno ve, o sea, son 800.000 pesos, uno diría, claro, pero, estamos viendo hoy día, Seguridad Pública nos presenta un proyecto, nos rebajamos, así es que pido que se aclare esta situación, y se haga un informe, y si amerita algún Sumario, que se haga.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe, Control lo verá.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, hace unos días presenté aquí en el Concejo, mis felicitaciones al Liceo “Eleuterio Ramírez”, respecto al éxito que tuvo en las pruebas SIMCE y PAES, siendo uno de los Liceos muy potentes dentro de la Región. Pero, hoy día, me siento profundamente orgulloso, Alcalde, de haber pertenecido y trabajado en la Educación Pública, sabe por qué, porque no todos los días se celebra una trayectoria de 23 años, ininterrumpidos, de Excelencia, y eso es precisamente lo que ha logrado el Liceo “Carmela Carvajal de Prat”. Junto con felicitar públicamente a la comunidad del Liceo Carmela Carvajal, quiero compartir con ustedes una síntesis de hitos que nos posicionan como referentes a este Liceo, a nivel de la Región. Los logros de estos 23 años de Excelencia Académica, 2026-2027, ellos tienen el 100% de Excelencia Académica, que se refleja en un aporte económico para todos los funcionarios. La ratificación del Sello de Excelencia Académica no es una casualidad ni un trámite administrativo; es el premio a un esfuerzo “a pulso” que ha superado los estándares más exigentes del Ministerio de Educación. ¿Por qué el “Carmela” sigue en la cima, a la vanguardia?, el Liceo sigue liderando con puntajes sobresalientes en el SIMCE, y resultados en las PAES, que permiten a nuevos jóvenes soñar en grande y entrar en las mejores Universidades del país. Formación Humana: más allá de los números, se destaca la convivencia escolar, la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

igualdad de oportunidades, así se forman ciudadanos, no sólo estudiantes. La gestión de primer nivel: El 100% de la asignación de excelencia otorgada es el reflejo de una Administración que sabe hacia dónde va. El corazón de este éxito, es el triunfo que tienen nombres y apellidos, y como representantes de nuestra comuna, quiero reconocer a: 1.- Docentes y Directivos: Y por su intermedio, Alcalde y el Concejo, por su vocación inquebrantable y por crear el ambiente ideal para aprender. 2.- Asistentes de la Educación: Por ser el vínculo humano y de cuidado que sostiene el día a día. 3.- Estudiantes y Apoderados: Por creer en la Educación Pública y demostrar que, con disciplina y espíritu de superación, los límites no existen. Que el orgullo de ser “Carmelino” siga siendo el motor que impulse el desarrollo de nuestra ciudad. Por lo tanto, insto al Liceo que sigamos trabajando juntos, para que este estándar de calidad se contagie a cada rincón de Osorno. Quiero, también, Alcalde, solicitar en su nombre y de este Concejo, hacerles llegar un reconocimiento de felicitaciones, por el compromiso que tienen, y felicitar a toda la comunidad del Liceo Carmela Carvajal por estos logros, que ha tenido históricamente, como Unidad Educativa nuestra y es lo que nosotros tenemos.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, Concejal, que se haga llegar las felicitaciones a nombre del Concejo.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, solicitar una reunión de Comisión de Seguridad Pública y de Comisión de Transporte, con la finalidad de ver un tema que “anda por ahí dando vueltas”, de que los Permisos de Circulación de Osorno serían más caros aquí que en otras Municipalidades. Además, también, tratar de ver los estacionamientos de los furgones escolares, para que tengamos ahí una información de parte de la Dirección de Tránsito. También, Seguridad Pública, si nos puede acompañar con la finalidad de ver estos temas para que se informe al Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, no hay problema.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Seguridad Pública y Comisión de Transporte Público, para tratar los temas: Permisos de Circulación Osorno, y Estacionamientos Furgones Escolares. El día y horario se dará a conocer oportunamente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°126.-**

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, mi primer punto, tiene que ver con el estado en que se encuentra el convenio público privado, para el Centro del Cáncer, que se propuso desde la Clínica Alemana, desde el área de Coloproctología específicamente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, hacemos el informe.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

13.- CONCEJALA GUISSSEN: “De todas formas, aprovechando la instancia de mi colega Juan Carlos, solicitar una reunión de Comisión de Salud, para poder evaluar, justamente, este Convenio, porque lo que tengo entendido, es que se llevaron a cabo solamente dos reuniones, pero eso no ha prosperado y ha pasado ya más de un año, de dicha instancia. Pese a que en la ciudad de Puerto Montt se propuso la misma situación, y ya la semana anterior se estaba celebrando, justamente, la apertura de una nueva Unidad de Prevención del Cáncer.”

ALCALDE BERTIN: “Alguien se opone a la reunión, que se haga la reunión.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Salud, en día y hora a informar, para tratar el tema Convenio Unidad Prevención del Cáncer.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°127.-**

14.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, Presidente, quisiera solicitar un informe que pueda dar cuenta de distintas solicitudes de inicio de algún Sumario asociado a Ley Karin, o acoso laboral, que se hayan dado desde el inicio de la DISEPU hasta la fecha, y también, de cuántos funcionarios y funcionarias han estado con licencia de carácter psiquiátrico.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, perfecto, ningún problema, ¿Sumarios Laborales en la municipalidad o en el D.A.E.M.?”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es de la DISEPU.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, de la DISEPU, perfecto ningún problema.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN. “Mi tercer punto, es un poco más largo, señor Presidente, quisiera consultar respecto a la deuda que sostenemos con CENABAST, ¿no sé si nos puede contestar alguien de Salud?.”

ALCALDE BERTIN: “No, le informo por escrito.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, es que en realidad es una situación que me preocupa de manera importante, porque tengo en conocimiento de los quiebres de stock de distintos medicamentos, insumos y materiales de tipo dental, en los distintos establecimientos de la Red de APS; por lo tanto, creo que es una situación bastante importante, que no sé si necesariamente va a dar respuesta en el plazo estimado, puesto que también he requerido otros informes, justamente, al Departamento de Salud.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a pedir, que se de en el plazo estimado y con todas las condiciones que solicita, no solamente el monto de la deuda, sino también cómo se afecta, cierto, la atención”.

CONCEJALA GUISSSEN: “En realidad quisiera saber el monto de la deuda, pero, también, las acciones que se están haciendo para la negociación de esto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Puesto que, vuelvo a insistir, siento que en realidad podría contestarme, perfectamente, el Encargado en este momento, considerando la importancia de lo que estoy planteando. CENABAST, para quienes desconocen, si me deja terminar solamente.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando se trata de cifras, prefiero que sea por escrito, porque se pueden equivocar en un número.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, solamente quería precisar, que la deuda con CENABAST para quienes no saben, se paga con un año de desfase, y por lo que tengo entendido, estamos en un crítico estado que nos va a llevar a un bloqueo de CENABAST, lo que va a implicar...”

ALCALDE BERTIN: “Me gustaría, que ese juicio, lo emitiera la Encargada y no nosotros, porque estamos hablando de un supuesto.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que este supuesto, en estricto rigor, el Departamento ya lo debiese saber.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cómo?”

CONCEJALA GUISSSEN: “Por eso le estoy preguntando, porque el Departamento ya lo debiese saber, además, que, en la Auditoría del Departamento de Salud, que revisamos la vez anterior, que nos llegó tardío, podemos ver que esta deuda se inicio en el año 2019; entonces, no es una noticia nueva, por eso le estoy consultando, porque más que un tema...”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, que se lo den por escrito, por favor señorita Natali, para no emitir juicio sobre algo que no corresponde.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a decir una cosa, la deuda del año 2019 se pagó en el año 2020, y el 2020 se paga al año siguiente, se da cuenta; porque no creo que haya deuda del 2019 a la fecha, no lo creo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Por eso lo estoy consultando, vuelvo a insistir, creo que no sé si le está dando la relevancia a esta situación, porque esto implica que hay CESFAM en donde no hay antibióticos, en donde no hay antiinflamatorios, como, por ejemplo, el medicamento Pregabalina; o hay CESFAM donde no hay pañales para los adultos mayores. Entonces, creo e insisto, la Auditoría revela que esto viene del año 2019, mientras que más de 60 funcionarios del Departamento de Salud, además de recibir su sueldo, recibían una doble recepción por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

conceptos de Boletas de Honorarios, que sabemos que eso no está permitido y que la misma Auditoría indica posibles malversaciones de Fondos. Entonces, cuánto más vamos a esperar para tener respuesta. No le estoy pidiendo que me dé un número exacto, le estoy pidiendo que si me pueden reportar cuál es el estado actual.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a reportar todo lo que está indicando, Concejala, no hay ningún inconveniente.”

CONCEJALA GUISSSEN: “No se preocupe, señor Alcalde, como sabía que esta iba a ser la respuesta, lo oficié a través del Congreso con el Diputado Bernales, para que CENABAST me de la exactitud de la deuda con CENABAST, y, así mismo, que se pueda dar a conocer un plan de acción, porque creo que la salud de los Osorninos no puede esperar.”

ALCALDE BERTIN: “Usted sabe Concejala donde recurrir, porque ha recurrido innumerables veces a Contraloría, por diferentes situaciones, ha recurrido, incluso, al Tribunal.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Absolutamente, y me fue bastante bien, porque tenía razón.”

ALCALDE BERTIN: “Hasta el momento no hemos tenido nada de eso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Discúlpeme, señor Alcalde, si me va a sacar ese tema, recuerde que en dicho Tribunal salió con instrucción de desacato por su parte.”

ALCALDE BERTIN: “No se me ha notificado por desacato.”

CONCEJALA GUISSSEN: “O sea, es que, si me está desmintiendo, se lo puedo...”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, por favor, el Concejo no está para este tipo de cosas, por favor. Usted me pidió una información y se la vamos a entregar.”

CONCEJALA GUISSSEN:” Sólo para terminar, creo que la salud de los ciudadanos de Osorno...”

ALCALDE BERTIN: “Eso no está en discusión.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, lo está para estas cosas, y que estemos ante un eventual bloqueo de CENABAST es gravísimo.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo va a decir la Directora, al momento de su informe.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Ok, se lo agradezco.”

ALCALDE BERTIN: “Y ahí ver, y, ojalá, cierto, quede claro lo que usted está planteando.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, es la pregunta que le voy a hacer todos los Concejos: ¿tuvo alguna respuesta o hemos tenido alguna respuesta del IND, por la Casa del Deporte?, ¿nada todavía?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Creo que eso va a tener para tiempo, estamos en la misma situación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Porque el día 28, creo que va haber una acción legal ahí, un desalojo, entonces, para no dejar a los deportistas sin la Casa, eso es lo más importante, que puedan permanecer los deportistas, que podamos ver la posibilidad, que hagamos la gestión rápido. Sé que don César Guzmán ya ofició, pero, para ir monitoreando”.

ALCALDE BERTIN: “No hemos tenido respuesta, pero, vamos a insistir en lo que usted plantea.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Presidente, quería ver la posibilidad, este es un tema doméstico, de acá de la Municipalidad, de la Dirección de Tránsito. Quiero solicitarle al Director información si hay un marcador de número, para sacar número, que está puesto arriba de las cajas.”

ALCALDE BERTIN: “En Tránsito.”

CONCEJAL RAZAZI: “Abajo, primer piso, y las cajas funcionan espectacular, sin ningún problema, es expedito, porque hay Cajeras. Ver la posibilidad si se puede sacar ese número para ponerlo al costado donde atiende Tránsito, en Licencias de Conducir, donde dan hora para obtener la licencia de manejar, para que tomen numeritos, porque la gente se pone de repente a pelear, se llena de gente, ver la posibilidad si se puede sacar ese y ponerlo al lado, porque en realidad las cajas están funcionando bien, funcionan sin ningún problema, expedito.”

ALCALDE BERTIN: “Usted plantea que el número que va para caja, Atención de Caja, se traslade al lado, para atención a público, atención de trámite.”

El Señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches, Director del Departamento de Transito.

SEÑOR VILCHES: “La verdad es que no sé ese dispensador de número a qué corresponde, pero no es de Tránsito; nosotros nunca hemos trabajado con sistema de números, sino que trabajamos con sistema de fila, pero, tampoco he visto que en las Cajas utilicen números para pagar, por eso no sé a qué corresponde.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sólo tienen un dispensador arriba, perdón, tienen un número arriba electrónico y el dispensador está vacío, entonces sacar ese.”

SEÑOR VILCHES: “No se ocupa.”

CONCEJAL RAZAZI: “No se ocupa.”

SEÑOR VILCHES: “Por lo menos, nosotros no lo ocupamos.”

ALCALDE BERTIN: “Y ese dispensador colocarlo para atención de público, ¿tendrá sentido?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que hoy día se ve más desordenado de lo habitual, porque tenemos mucha demanda de lo que es Permiso de Circulación, y muchas veces las filas se tienden a confundir.”

CONCEJAL RAZAZI: “Director, no es por el Permiso de Circulación, es para sacar la Licencia de Manejar.”

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que cuando reservamos la hora, en el baucher que se les entrega a las personas, va la hora que le toca su atención, entonces, es como su número de atención, en el baucher se le entrega si se le va atender a las 8:30, 8:15, 9:00 horas.”

ALCALDE BERTIN: “Todos van con hora.”

SEÑOR VILCHES: “Y todos van con hora, es útil el sistema de número.”

CONCEJAL RAZAZI: “De verdad no cuesta nada, pónganlo.”

ALCALDE BERTIN: “Yo en estas cosas, Concejal, dejo que el Director tome la decisión.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no, por supuesto, por eso le estoy preguntando.”

ALCALDE BERTIN: “Si impongo una norma como esta y no resulta”.

CONCEJAL RAZAZI: “Propongo Director, si es posible, que lo pueda ver para que lo ponga ahí, porque hay gente que se sienta a esperar a sacarse las fotos. No estoy hablando de los trámites de Doctor, ni de la hora, sino que, para el tema de las fotos, para ir a retirar la Licencia, etc., usted tiene que ver ahí que la gente está sentada. Lo que pasa es que uno pasa todos los días por ahí, y hay gente que dice: «oye yo llegue primero que la persona y no vienen con numerito», estamos hablando de las personas que entran y para llevar una orden. Pero, bueno, es su decisión, véanlo si se puede.”

ALCALDE BERTIN: “Véanlo. Lo van a ver, gracias Concejal.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, voy a seguir insistiendo con el sector de Los Notros. Me llegó otra petición, de la calle Río Tolten con Río Aconcagua, que, si fuera posible, hacer como un recorrido en el sector, porque los pasos de cebra se encuentran todos borrosos, ya no tienen pintura. Como ahí esa calle es la que baja de arriba de Pilauco, bajan a mucha velocidad y de repente puede ocurrir un accidente, con algún adulto mayor, que fue justamente una persona que me lo pidió.”

ALCALDE BERTIN: “Que se remarquen los pasos de cebra: ¿está tomando nota, don Luis? Está tomando nota, se va a hacer.”

CONCEJALA VALDERAS: “Eso sería del pasaje que nombre recién.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, quiero insistir con el cambio de vía de calle La Mayor 1, La Mayor 2, el proyecto que quedó inconcluso del año pasado, que dije que iba a seguir peleando hasta que me resulte.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos esperando los recursos. ¿Cuánto cuesta eso, don Luis?: 20 millones de pesos. Déjenos a que tengamos presupuesto, y lo hacemos, porque necesitamos las platas para hacer la implementación de todo, vamos a conversar con el Director de Finanzas, a ver si lo contempla en el presupuesto.”

CONCEJALA VALDERAS: “En todo caso, voy a seguir peleando por eso, todas las veces que sea necesario.”

ALCALDE BERTIN: “Con justa razón, no hay problema.”

CONCEJALA VALDERAS: “Todas las veces que sea necesario, va a ser como mi punto uno.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Después, tengo que agradecer el trabajo impecable que están haciendo a la orilla del Río, que se ve como si fuera un sector paradisiaco, se ve muy bonito, muy limpiecito. Lo quiero informar para que la gente sepa que también estamos trabajando en eso. Son mis tres puntos.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias Concejala, gracias por la gente, por nuestros funcionarios que están haciendo un tremendo esfuerzo. Creo que la idea es esa, a ver si logramos este año, descubrir toda la ribera, tanto el Río Damas como el río Rahue, creo que vale la pena trabajar en eso, así incorporamos los ríos a nuestra ciudad o más que nada cómo incorporamos los ríos a la gente, de tal forma que podamos llegar sin mayores inconvenientes, que se use. Vi unas fotos y se ve muy bonito en algunas partes.”

21.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, habíamos quedado en el Concejo anterior, citar a una Comisión de Régimen Interno para conocer el estado de avance del proyecto del Centro de Tratamiento Integral de Residuos, entiendo que don Cristian Antiñirre está a cargo, para que lo podamos ver el próximo martes, después de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Hay algún inconveniente, ningún inconveniente, próximo martes después de Concejo se cita a don Cristian Antiñirre.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sería para el siguiente Concejo, para que esté presente el colega Juan Carlos Velásquez.”

ALCALDE BERTIN: “Sería para martes al 31 de marzo, no hay problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, ahora igual hay una reunión de Comisión, por el tema de las Licencias Médicas. Para que quede clarito el 31 de marzo, para citar a don Cristian.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día martes 31 de marzo de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Estado de avance del proyecto del Centro de Tratamiento Integral de Residuos”, a cargo del señor Cristián Antiñirre Sobarzo, Jefe Técnico de la Asociación de Municipios Provincia de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

### **ACUERDO N°128.-**

22.- Se da lectura a «ORD. N°12. GABINETE. ANT.: DELIBERACIÓN N°871/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49 DE FECHA 30.12.2025. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2026. DE: SR. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SRTA. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Por intermedio del presente, y en atención a la Deliberación N°871, Acta Sesión Ordinaria N°49 de fecha 30.12.2025, referente a lo expresado por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, con respecto a solicitud de respuesta a petición ingresada por la población Eleuterio Ramírez, para realizar un paseo el día 17 de enero de 2026, al respecto el suscrito informa a Ud., que se les autorizó el uso del bus municipal en la fecha señalada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°73. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: OFICIO ALCALDIA 2444 DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2025, QUE SOLICITA ENVIAR MENSUALMENTE INFORME DE TRABAJO DE SEGURIDAD PUBLICA. MAT.: INFORME DE GESTION FEBRERO 2026 INSPECTORES MUNICIPALES Y CENTRAL DE TELEVIGILANCIA, FONO EMERGENCIA \*4111. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2026. A: SRTA. CAMILA CARCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en el Oficio Alcaldía N°2444, de fecha 21 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita remitir mensualmente el informe de trabajo de Seguridad Pública; se adjunta el documento denominado: **“INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PERIODO FEBRERO 2026”**.

Este informe se envía para su incorporación en la convocatoria de la próxima sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Agradecemos desde ya su atención y colaboración. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

24.- Se da lectura al «ORD. N°75. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°04 DE 19 DE FEBRERO DE 2026 (DELIBERACIÓN N°73/2026). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA NATALI GUISSSEN IBARRA. OSORNO, 11 DE MARZO DE 2026. A: SRTA. CAMILA CARCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°04 de 19 de febrero de 2026, respecto a la Deliberación N°73/2026, Punto N°18, expresado por la Concejala, señorita Natali Guissen Ibarra, cuya cita textual es la siguiente:

**18.- CONCEJALA GUISSSEN:** *“Y, por último, Presidente, los últimos días, a partir, obviamente, de la percepción, pero, también de los medios de comunicación, hemos visto cómo distintos sectores como Francke, Ovejería, Rahue, Rahue Alto, vivencian continuamente esta sensación de inseguridad, que pareciera ser que es distinta a la que se puede vivenciar en el sector oriente, y desde ahí es que me surgió la siguiente inquietud, que es si para la Gestión de este año 2026, desde la Administración Municipal, es posible que nos puedan brindar un informe respecto de cómo se va a distribuir la inversión municipal en esta división que, naturalmente, da el río Rahue, pero, que también la podemos ver cuando transitamos de un extremo a otro, de cómo poder homologar las condiciones de bienestar y calidad de vida, que sabemos que son muy distintas hacia el sector oriente como para el sector occidente. Entonces, si es que desde Seguridad Pública nos pudieran, obviamente, bajo la Administración Municipal, dar cuenta de cómo se va a distribuir tanto la inversión en términos de recursos, pero, también, con qué proyectos, en términos de seguridad, se pretende homogeneizar, como decía, el desarrollo de la ciudad.”*

En relación con lo señalado, y particularmente, respecto a la solicitud de “*dar cuenta de la distribución de la inversión tanto en términos de recursos (Sector Oriente versus Rahue-Francke-Ovejería), como también de los proyectos que, en materia de seguridad, permitan avanzar hacia una homogeneización territorial*”, se puede señalar lo siguiente:

1. A nivel estratégico, la materia consultada se encuentra incorporada en los instrumentos oficiales de planificación comunal, específicamente en:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029.

Ambos documentos fueron tramitados y aprobados por el Honorable Concejo Municipal, constituyendo el marco estratégico vigente para la programación de inversiones y acciones en seguridad.

2. A lo anterior, se debe sumar el **Plan Operativo de Seguridad Pública de la DISEPU 2026**, elaborado en base a los objetivos estratégicos de la Dirección de Seguridad Pública y sus respectivos ejes de acción, como también la información proveniente de audiencias, entrevistas con Juntas de Vecinos, entrevistas comunitarias, llamados de emergencia al fono \*4111, y el trabajo colaborativo con las policías (Carabineros y PDI).

Este plan define como núcleo prioritario la intervención en sectores barriales de Osorno, con una mirada preferente en los sectores de Rahue, Francke y Ovejería. El Plan Operativo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

incorpora acciones organizadas las que, por estrategias de confidencialidad para asegurar el éxito en sus acciones, solo es posible enunciar sin mayor detalle las siguientes líneas de acción o tareas:

- En materia de **fortalecimiento tecnológico y vigilancia**, se contemplan recursos para 10 organizaciones destinadas a la adquisición de cámaras barriales; la incorporación de 5 portales LPP para completar el sistema de control vehicular; y nuevo equipamiento para inspectores, consistente en 16 equipos portátiles, 16 cámaras GoPro y 1 dron, para reforzar patrullajes preventivos.
- En el ámbito de la **prevención comunitaria y actividades territoriales**, se desarrollarán proyectos preventivos en Francke, Ovejería y Quinto Centenario; tales como: charlas asociadas a dichos proyectos; y campañas preventivas en parques y plazas durante el primer semestre. En temporada estival se ejecutan charlas informativas y actividades recreativas para NNA en escuelas, conversatorios dirigidos a trabajadores, y una actividad conmemorativa del Mes de la Prevención. Este componente se trabajará con los programas Lazos y Senda.
- Respecto a la **coordinación con establecimientos educacionales y actores territoriales**, se realizan reuniones con establecimientos focalizados, además de encuentros con dirigentes y actores claves. Asimismo, se llevarán a cabo actividades preventivas para estudiantes y reuniones con liceos municipales y establecimientos básicos y privados.
- En el eje de **control, patrullajes barriales, fiscalización y seguridad vial**, se efectúan fiscalizaciones a locales de expendio de alcohol, se desarrollan talleres de sensibilización sobre conducción bajo efectos de sustancias y se participará en operativos preventivos de tránsito colaborativamente con Carabineros.
- En cuanto a la **coordinación institucional y mesas de trabajo**, se sostienen reuniones de coordinación con Carabineros y mesas técnicas con distintos departamentos municipales.
- Finalmente, en las **acciones del Programa Lazos**, se ejecutan presentaciones informativas para cuidadores, se participa en ferias intersectoriales, se realizan evaluaciones de riesgo socio delictivo, se planificará el desarrollo de seminarios o charlas, y diversas actividades como, por ejemplo, finalización de procesos terapéuticos MST por mutuo acuerdo.

**3. Proyectos de Inversión relevantes:** Finalmente, en el ámbito de la seguridad pública existe un conjunto de proyectos de inversión significativa, actualmente en distintas fases: ejecución, operación, estudio de factibilidad o postulación. Su distribución territorial permite responder a lo solicitado por la Concejala Guissen sobre la equidad en la inversión por sectores:

A continuación, se presentará el porcentaje de inversión territorial asociado a estos proyectos relevantes, considerando la proporción destinada al Sector Centro-Oriente y a los sectores de Rahue-Francke-Ovejería, lo que visualiza una tendencia hacia una homogeneización territorial de la inversión en seguridad.

Proyecto	Etapas Inversión	Ubicación territorial: Rahue – Francke – Ovejería	Ubicación territorial: Centro – Oriente
✓ Sistema de Cámaras de Televisión (79 cámaras)	Operación	60%	40%
✓ Cuartel Móvil (dotación de personal más dos motos)	Factibilidad	100%	
✓ Cámaras de Televisión en Parques (Parque Hott, Parque Bellavista, Parque Chuyaca, Parque Cuarto centenario)	Postulación	75%	25%
✓ Patrullajes Preventivos Permanentes (365 días al año Inspectores Municipales y Mixtos con Carabineros)	Operación	60%	40%
✓ Instalación de Pórticos LPP para detección de vehículos robados o con encargo (14 pórticos)	Operación	40%	60%
✓ Proyectos de Iluminación Pública (15.872 luminarias 2024-2025)	Operación	60%	40%
✓ 30 cámaras de Televisión	Licitación	52%	48%
✓ Alarmas de sistema de cámara inteligente (10 cámaras con IA) eje comercial Ramirez-Yungay-Errazuriz	Postulación		100%
✓ Fondo de Seguridad 2025	Ejecución	70%	30%
✓ Instalación de Cinco Nuevos Pórticos LPP (Av. Real, Camino La Misión, Camino Trumao, Ovejería-Caipulli, San Pablo)	Ejecución	100%	
✓ 15 instalación de Alarmas Inteligentes, con cámaras y sensores, sirena y llamado telefónico a central (museos, centros comunitarios: Rahue Bajo, Ovejería y Francke, veterinaria Luis Apolo, otros recintos)	Licitación	40%	60%

La distribución evidencia una estrategia de combinación de dos criterios:

- **Focalización territorial equilibrada, en sectores con mayor rezago social v/s demanda de seguridad;** y
- **Cobertura diferenciada según el tipo función técnica del proyecto** (ej.: Lectores Placas Patentes en troncales, acceso, puentes).

En conjunto, la matriz presentada refleja una estrategia orientada a homogeneizar la seguridad territorial de la comuna, con intervenciones más intensivas donde existen mayores brechas, complementadas por equipamiento distribuido de manera más equitativa cuando su naturaleza del proyecto lo permite.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°176. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°28/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 08.01.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°02 del Concejo del día 08 de Enero de 2026, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°4, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJALA UBILLA:** “También, a propósito de la Plaza de Armas, Alcalde, justo en estos días subieron en las redes sociales una fotografía donde aparecía el tablero de ajedrez y ludo que existía en la Plaza de Armas [...] esos elementos, Alcalde, están aquí en la Municipalidad, están bajo la custodia municipal, están en perfecto estado para ser



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**usados. Lo único que sería necesario es pintar un poco los dos tableros [...] fomentar ese tipo de cosas, es importante, y no cuesta nada, Alcalde”.**

Sobre el particular, y en virtud de las facultades de gestión y mantenimiento de los espacios públicos que competen a esta Administración Municipal, se informa lo siguiente:

**Ejecución de Mejoras:** Atendiendo a la solicitud planteada, esta Administración instruyó a los equipos operativos municipales la revisión, limpieza y el pintado de los tableros de ajedrez y juegos de mesa ubicados en el sector de la Plaza de Armas.

**Estado de Operatividad:** Se informa al Honorable Concejo que, tras concluir las labores de mantenimiento y la disposición de los elementos de juego bajo custodia municipal, el servicio se encuentra **completamente operativo y a disposición de la comunidad desde el día 19 de febrero de 2026.**

**Fomento del Deporte Ciencia:** Esta medida busca potenciar el uso del espacio público para actividades recreativas y educativas, apoyando directamente a los jóvenes y niños que practican el “deporte ciencia” en el centro de nuestra ciudad, fortaleciendo así los factores protectores y la seguridad en el sector.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°177. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°817/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46 DE FECHA 09.12.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°46 del Concejo del día 09 de diciembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal (S), señor Hardy Vásquez Garcés, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos de Tabla, Punto N°20, expresado por el Concejel, señor Francisco Razazi Kauak, cuya cita textual es la siguiente:

**CONCEJAL RAZAZI:** “Se me acercó la Agrupación de Emprendedores que se instalan atrás de la Feria PAC [...] Para ver si ellos pueden contratar baños químicos para el día sábado, esa es una pregunta. Lo otro, existirá la posibilidad de poner un contenedor de basura, y evitar que boten la basura y quede todo”.

Al respecto, tras el análisis técnico de las solicitudes planteadas y, considerando la normativa vigente que regula el uso de Bienes Nacionales de Uso Público, se responde:

**Sobre la instalación de Baños Químicos:** Esta Administración Municipal informa que no es factible acceder a la solicitud de instalación de baños químicos en el Bien Nacional de Uso Público (plaza posterior a Feria PAC) por las siguientes razones de orden legal y sanitario:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

o **Normativa Sanitaria:** Según el **Decreto Supremo N°594** del Ministerio de Salud, la instalación de servicios sanitarios provisorios requiere condiciones de mantenimiento, desinfección y retiro de residuos líquidos que, en un espacio abierto de alta concurrencia informal, representan un riesgo de foco de insalubridad y olores molestos para los vecinos residentes del sector.

o **Responsabilidad Civil y Bien Nacional de Uso Público:** La ocupación del espacio público mediante estructuras temporales (baños) por parte de privados (la agrupación) contraviene la naturaleza del libre tránsito y la seguridad ciudadana, pudiendo generar focos de incivildades o mal uso de dichas estructuras, lo cual es responsabilidad del municipio resguardar.

2. **Sobre la instalación de Contenedores de Basura:** Respecto a la solicitud de contenedores adicionales, se reitera que la Dirección de Aseo y Ornato cuenta con un programa operativo de contingencia para los días de feria. Una vez finalizada la actividad comercial de los feriantes:  
o Se procede al **barrido y retiro inmediato** de todos los excedentes generados, asegurando que el espacio quede en óptimas condiciones sanitarias el mismo día.

o La instalación de contenedores fijos o de gran envergadura en dicha plaza atrae la disposición de basura domiciliaria externa y escombros, lo que termina generando microbasurales permanentes en lugar de solucionar el problema de limpieza inmediata.

En consecuencia, el municipio mantendrá el sistema actual de limpieza post-feria, el cual garantiza la higiene del sector sin comprometer la seguridad sanitaria con instalaciones externas.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°251. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°59/2026. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en el Punto N°03 de la Deliberación N°59/2026, cuya cita textual es la siguiente:

**3.- CONCEJAL ARREDONDO:** “La semana pasada ocurrió un incendio en la Sala Cuna del Jardín Infantil “Semillita”, que es un Jardín VTF, que es administrado por este municipio. Quisiera saber si es que se ha desarrollado un Plan de Contingencia para esos 20 niños y niñas que van a quedarse sin jardín por un tiempo. Leí algunas entrevistas por ahí, y la verdad es que el estado en el que quedó hace bien complejo su reparación rápidamente. Sin embargo, quisiera saber si es que ya existe un Plan de Contingencia respecto a eso”.

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted ORD. ED. N°196 de fecha 25/02/2026 dirigido al Director Regional JUNJI, cuya materia es “Implementación Plan de Mitigación Sala Cuna Semillita”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°374. DIDECO. MAT.: SOLICITA DELIBERACIÓN CONCEJO N°115/2026. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle; vengo a informar por consulta realizada por Sr. Miguel Arredondo Orellana en donde en Concejo realizado el día jueves 26 de febrero del presente realiza consulta en Puntos Varios N°19, por pagos de funcionarios a Honorarios de Programa Familia Seguridad y Oportunidades, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social FOSIS.

A lo cual, se señala que el atraso de este proceso de pago de los meses referentes a enero y febrero 2026, se debieron a la tardía inyección de recursos por parte del FOSIS, el cual fue realizado con fecha 23 de febrero del presente año, en la misma fecha se nos informó sobre el reajuste de los montos de remuneración, por lo que, se tuvo que realizar un anexo de convenio en donde quedarán estipulados dichos montos para poder proceder con los trámites administrativos, siendo la encargada de oficina quien realizo dicho trámite dentro del menor plazo posible con la finalidad de poder subsanar dicha situación a la brevedad posible.

Es por esto que, el día viernes 27 de febrero se recibieron las boletas de Honorarios de los funcionarios, las cuales debieron ser firmadas y cotejadas, como el proceso administrativo señala, las cuales el día lunes 02 de marzo se enviaron a contabilidad para pago. Siendo éstas canceladas el día viernes 06 del presente. (Pagado enero y febrero 2026)

Es importante señalar que, en todo momento los funcionarios estuvieron informados de dicho proceso por encargada de oficina, Sra. Hildegard Hipp Villalobos a través de correo institucional, por lo que ellos tenían claridad de todo el proceso de pagos de sus honorarios y del por qué de la demora de estos.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°385. DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°49 DE 30.12.2025 (DELIBERACIÓN N°864/2025). MAT.: INFORMA. OSORNO, 10 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°49 del Concejo Municipal efectuada el día 30 de diciembre de 2025, respecto a la Deliberación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

N°864/2025, en Asuntos Varios, Punto N°3, expresado por el Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, en la mañana me visitaron algunas personas de distintas comunidades indígenas, para manifestar la posibilidad de que se determine o se asigne a una persona a cargo de la Oficina de Asuntos Indígenas, desde el mes de agosto que no hay nadie Titular ahí, y precisamente hoy día, se encuentran en ejecución y rendición de los fondos municipales de la Oficina de Asuntos Indígenas, y está partiendo la postulación a los Fondos Regionales. Entonces, no tienen una referencia titular que pueda resolver situaciones...”.

ALCALDE BERTIN: “Hay una suplencia o subrogancia”.

CONCEJALARREDONDO: “Sí, de la Oficina de la Vivienda. Revisé en el Portal y la persona que debe hacerlo, muy buena voluntad, pero no están asignadas sus funciones respecto a su contratación”.

ALCALDE BERTIN: “A contar de enero procederemos a tener el cargo, en Enero lo hacemos con el nuevo presupuesto”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, respecto al mismo punto. Si es posible hacer el análisis de acuerdo a la solicitud que indica don Miguel, si se da cumplimiento a lo que indica la Ley conforme a los pueblos originarios con la pertinencia cultural del encargado, porque también es necesario considerar que el encargado de dicha unidad sea validado y respaldado por la comunidad de los pueblos originarios, sobre la cual se toman decisiones en cuanto al territorio. Para que se pueda evaluar esa pertinencia, porque a diferencia de cualquier otra Unidad, como hay pertinencia cultural, funciona de otra manera, no es solamente una designación como administrativa”.

ALCALDE BERTIN: “Tomaremos en cuenta su aporte Concejala”.

Al respecto, de lo señalado por Concejal Arredondo de la situación de la Oficina de Pueblos Originarios, en estos momentos se encuentra subrogando dicha dependencia una funcionaria Profesional de Apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien mantiene comunicación constante con las organizaciones y ya han realizado exitosamente una actividad municipal y se encuentran en preparación de otra, esto mientras se analiza la destinación de un funcionario municipal para dicha Oficina.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026000595. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°881/2025. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO GRADERÍAS ESTADIO PARQUE SCHOTT. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 30.12.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°881/2025, que dice informar sobre mejoramiento graderías estadio Parque Schott se informa que; durante el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

período de verano, se realizarán mantenciones preventivas y correctivas de las graderías las que se ejecutarán de acuerdo a la disponibilidad del recinto.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026000609. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°882/2025. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIÓN BALDOSAS EN SECTOR CENTRO OSORNO. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 30.12.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°882/2025, que dice informar sobre reparación de baldosas en sector centro de Osorno se informa que; los trabajos serán realizados en la brevedad posible.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026004590. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°855/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE (S) OSORNO.

Junto con saludar, y por medio del presente, informo a Ud. con respecto a la deliberación N°855/2025, Acta Sesión Ordinaria N°48 de fecha 03.12.2026, donde Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, solicita evaluar factibilidad de ayuda social, con respecto de ciudadana que presenta patología psiquiátrica; según lo informado por Dirección de Operaciones, se realizó construcción de rampa con barandas y cambio de puerta de acceso.

En cuanto al acondicionamiento de baño, señalaron que las paredes no cumplían con la resistencia necesaria para realizar intervención con respecto a lo requerido

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026004876. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°113/2026, ACTA SESIÓN ORD. N°06 DEL 26.02.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE KIOSKO AL PARECER ABANDONADO EN BILBAO N°1051. OSORNO, 09 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°113/2026, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°06 de fecha 26.02.2026; que dice relación con consulta expresada por el Concejal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sr. Francisco Razazi Kauak, respecto de kiosco, al parecer, abandonado en Bilbao N°1051, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien adjuntar los siguientes documentos de respaldo:

1. Oficio D.O.M. N°984 del 31.07.2023 con autorización del Sr. Alcalde para traslado (en acera sur Avenida César Ercilla con intersección de pasaje Puerto Avellano (frente a Santa Isabel e Easy)).

2. Correos con Operaciones a partir de este V°B° en (N°1) hasta el último e-mail recordando el traslado (N°4), con copia la Directora de Operaciones.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026004899. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°136/2026, ACTA SESIÓN ORD. N°07 DEL 03.03.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE SITUACIÓN CANCHA SINTETICA ALBERTO HOTT. OSORNO, 09 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°136/2026, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°07 de fecha 03.03.2026; que dice relación con consulta expresada por el Presidente (S) Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, respecto a informar en qué situación se encuentra la Cancha Sintética del Parque Hott, al respecto, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:

- A la fecha el SERVIU no ingresa la solicitud para Recepción Final de las edificaciones, por ende, no se pueden dar a uso las instalaciones (artículo 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026005243. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°78/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIÓN CALLE LIMARI, LOS NOTROS. OSORNO, 11 DE MARZO DE 2026. DE: SR. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 19.02.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°78/2026, que dice informar sobre reparación de calle Río Limarí, Los Notros se informa que;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

los trabajos de reparación fueron ejecutados mediante labores de bacheo con asfalto en el tramo señalado.

Se adjuntan imágenes.

Atentamente. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026005352. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°81/2026. MAT.: INFORME SOBRE TRABAJOS DE MITIGACIÓN CALLE ZENTENO. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°05 de fecha 24.02.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°81/2026, que dice informar sobre trabajos de mitigación en calle Zenteno se informa que; con fecha 02 de marzo de 2026 se realizaron trabajos de compactación del material de ripio inerte mediante el uso de rodillo compactador. No obstante, no fue posible efectuar labores con motoniveladora, debido a que dicho equipo se encuentra nuevamente en panne desde el día 28 de febrero, situación que a la fecha ha impedido su utilización, al no encontrarse aún disponible para su operación.

Atentamente. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026005359. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°87/2026. MAT.: INFORME SOBRE TRABAJOS CON MOTONIVELADORA EN CAMINOS RURALES. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°05 de fecha 24.02.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°87/2026, que dice informar sobre trabajos con motoniveladora en caminos rurales se informa que; con fecha 27 de febrero, en el sector Asentamiento Baquedano, se realizaron trabajos de perfilado de la vía mediante el uso de motoniveladora. Posteriormente, con fecha 12 de marzo, se finalizaron los trabajos correspondientes al recargue total del camino. Cabe señalar que, el camino quedó en condiciones óptimas de transitabilidad; no obstante, una vez que la motoniveladora se encuentre nuevamente operativa -actualmente en panne- se procederá a ejecutar el perfilado restante.

Atentamente. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.17 hrs.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. CECILIA UBILLA PÉREZ .....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....
4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
5. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA .....
6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....
7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....



**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS**

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**